

El 5 de noviembre celebramos la que fue nuestra 6ª Conferencia Sindical de CCOO Alstom Santa Perpètua.

En esta conferencia se aprobó por parte de la afiliación, la candidatura propuesta por la Sección Sindical para elegir al que será nuestro Secretario General los próximos cuatro años, el compañero **Marc Ruiz Vidal**, que sustituye en el cargo al compañero **Dani Garcia**, al que aprovechamos estas líneas para agradecer todo el trabajo y dedicación demostrada en estos años a todos los niveles, Comité de Empresa, Coordinación estatal y Comité Europeo, en defensa de los intereses de la plantilla de Alstom y al que deseamos toda la suerte para el nuevo cargo que pasará a ocupar como representante de l@s trabajador@s dentro del Consejo de Administración de Alstom.

Como resultado de la conferencia, la Sección Sindical queda conformada por el **secretario General, dos delegados Sindicales (LOLS)**, una **Ejecutiva** de 15 personas y el **Consell** del que forman parte 44 personas.

Nos esperan grandes retos para estos próximos años:

- El seguimiento del acuerdo de la jubilación parcial y el cumplimiento del IX convenio.
- La incorporación lo antes posible del colectivo de Fijos-Discontinuos.

- La negociación de un nuevo convenio colectivo, donde las prioridades deben ser las marcadas en nuestra plataforma reivindicativa. Tenemos que seguir fortaleciendo la utilización de los distintos mecanismos de diálogo social, especialmente la negociación colectiva, de esta manera podremos hacer cumplir y alcanzar nuevos acuerdos como un mejor convenio colectivo.
- Como Sección Sindical tenemos que ser capaces de llegar a todos los sectores de la fábrica y aquí es donde debe jugar un papel muy importante el **Consell**, ya que va a ser un órgano mucho más participativo, donde queremos nutrirnos de diferentes puntos de vista para ponerlos en común y poder cubrir las necesidades de los distintos colectivos.
- Para seguir siendo el sindicato de referencia para la plantilla de Alstom, deberemos en cada momento “ajustar” la acción sindical que realizamos a los intereses de las personas que representamos, según la coyuntura económica y política, para mantener y/o mejorar la situación en cada momento.

**¡¡ LOS DERECHOS SE CONQUISTAN Y SE DEFIENDEN !!**





## **TELETRABAJO CON DERECHOS**

En junio de 2020, Alstom España, publicaba la política de flexibilidad laboral que había decidido aplicar a partir de septiembre a nivel estatal, que pretendía regular de manera unilateral y sin acuerdo con la Representación Social, el trabajo a distancia.

El 23 de septiembre se publica en el BOE, el Real Decreto de Ley 28/2020 de trabajo a distancia.

**Este Real Decreto, siendo un acuerdo de mínimos, deja al descubierto las carencias de la política de la empresa en materia de trabajo a distancia.**

No explicaremos el acuerdo en su totalidad pero queremos destacar algunos puntos:

*El acuerdo garantiza que los derechos de los trabajadores y trabajadoras que desarrollen su actividad en esta modalidad son los mismos que cuando la desarrollan presencialmente en la empresa o centro de trabajo.*

*En materia de jornada, se establece que aunque se trabaje a distancia se deberán regular los horarios y garantizar la desconexión digital fuera del horario laboral.*

*También se deberán tomar medidas para la prevención de riesgos laborales y los trabajadores y trabajadoras no asumirán ningún gasto relacionado con los equipos, herramientas, medios y consumibles. El coste correrá a cargo de las empresas.*

*Como norma general, el teletrabajo deberá cubrir al menos un 30% de la jornada laboral, en un periodo de referencia de tres meses. La decisión de teletrabajar será voluntaria para las partes y requerirá la firma del acuerdo de trabajo a distancia.*

*El control en materia de protección de datos tendrá que realizarse con participación de la representación legal de las personas trabajadoras.*

*El derecho a la reversibilidad del teletrabajo tendrá que estar regulado también por la negociación colectiva.*

*( fuente: Gaceta Sindical CCOO)*

**El Teletrabajo se ha venido aplicando de manera “improvisada” para garantizar la prevención frente al contagio del COVID, pero en CCOO estamos convencidos de que en un futuro próximo, aunque no sea del agrado de la dirección, se deberá aplicar de manera regulada y acordada con la Representación Social.**



## **ACUERDO MODIFICACIÓN IX CONVENIO COLECTIVO**

El pasado 8 de octubre, se alcanzó un principio de acuerdo con la empresa, para la resolución al requerimiento del Departament de Treball, en referencia a la modificación y registro del IX convenio.

El 19 de octubre, se realizó la Asamblea General, donde la plantilla aprobó por amplia mayoría el acuerdo.

Desde CCOO valoramos muy positivamente este acuerdo y por eso defendimos el voto favorable ya que entendemos que este cumple con las expectativas del CE:

**- Equiparación de tablas salariales con el convenio colectivo para la industria siderometalúrgica de la provincia de Barcelona.**

Además del incremento en salario base, este punto recoge el pago de los atrasos desde abril de 2020.

La empresa incluye una clausula para la compensación y absorción temporal del CP1, hasta el 31 de marzo de 2020. Esta clausula actuaría únicamente ante cualquier reclamación de tablas de periodo anterior a abril de 2020.

**- Ampliación de la vigencia temporal del IX convenio hasta junio de 2020.**

Esto nos permitirá encarar la negociación del X convenio a partir de abril del próximo año con las cargas mas estables en los talleres.

**- Descuento de 12 horas del cómputo a recuperar por covid.**

Este descuento de horas supone 24 días menos en el calendario de recuperación de horas por covid. Nos parece una reducción necesaria ya que seguimos pensando que durante el estado de alarma, esta plantilla hizo el mayor esfuerzo con la aplicación de la flexibilidad entre otras medidas.

**- Aplicación del contrato de relevo durante la vigencia del IX convenio.**

Conseguimos desbloquear un tema que la Dirección pretendía utilizar como moneda de cambio y conseguimos la tramitación durante este convenio del contrato relevo para 68 personas que voluntariamente quieran acogerse. También constará por escrito, que se acordará el mantenimiento en la aplicación en la negociación del X convenio, donde entrarán el resto de las personas que pueden acogerse de acuerdo al real decreto – ley 20 / 2018.

**En líneas generales, nos parece un muy buen acuerdo que nos permitirá tener registrado nuestro IX convenio y volver a la “normalidad” en la fábrica con la aplicación del contrato de relevo.**

Noviembre 2020

- Publica: Sección Sindical de CCOO Alstom Santa Perpétua
- Teléfono: 935755026 / 648 658 351
- Teléfono interno: 65026
- Email: [ssalstom@ccoo.cat](mailto:ssalstom@ccoo.cat)
- <https://www.facebook.com/ccooalstom.staperpetua.5>
- <https://twitter.com/ccooalstom>

